

Intervención del diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que, dentro de sus atribuciones y conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales, realice una evaluación respecto a la viabilidad de reactivar el servicio de educación preescolar en los centros de atención infantil (CAI), tomando en cuenta los impactos documentados que su ausencia ha generado en niñas, niños y familias del Estado.

El presidente:

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, quien como integrante de la

comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Suárez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Nuevamente saludo con aprecio a mis compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación y pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Como diputado integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por lo que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que dentro de sus atribuciones y conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales, realice una evaluación respecto a la viabilidad de reactivar el servicio de educación preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), tomando en cuenta los impactos documentados que su ausencia ha generado en niñas, niños y familias del Estado.

El presente dictamen tiene su origen en la iniciativa presentada por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, la cual fue turnada para su estudio y análisis en esta comisión dictaminadora.

Concluyo en su aprobación por unanimidad lo que refleja el consenso político y el compromiso compartido con el fortalecimiento del derecho a la educación en el Estado de Guerrero.

Como resultado de este proceso de estudio, esta Comisión llevó a cabo los ajustes necesarios de carácter técnico, jurídico y de redacción con el objetivo de dotar el exhorto de mayor claridad normativa, congruencia interna y viabilidad operativa, sin modificar el sentido ni el objeto esencial de la propuesta originalmente planteada por el promovente.

Esta comisión dictaminadora estima que el exhorto se encuentra plenamente justificado, toda vez que el objeto central del punto de acuerdo consiste en analizar la pertinencia de

reactivar la prestación del servicio educativo del nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil.

Lo anterior encuentra sustento en el marco constitucional y legal vigente, particularmente en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6, fracción II y 187 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como el artículo 8 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, los cuales reconocen a la educación preescolar como un nivel obligatorio cuya garantía corresponde al Estado.

En este contexto, esta comisión considera procedente un exhorto de carácter flexible, gradual y sustentado en evaluación técnica, evitando la imposición de plazos perentorios e instrucciones que pudieran invadir la esfera de competencia del Poder Ejecutivo.

La determinación sobre la reactivación o en su caso, la continuidad del estado actual del

Servicio de educación preescolar en los Centros de Atención Infantil, deberá sustentarse en análisis técnicos, presupuestales y jurídicos exhaustivos, así como en procesos de consulta con las comunidades educativas involucradas.

Por ello, este Congreso ejerce su facultad constitucional de control y vigilancia política mediante un exhorto respetuoso sin carácter vinculante ni imperativo.

En razón de lo anterior, esta comisión estimó procedente dictaminar en sentido positivo la iniciativa, realizando las adecuaciones necesarias para que el punto de acuerdo resulte jurídicamente sólido, respetuoso del marco competencial y congruente con la realidad administrativa y útil para fortalecer el diálogo institucional con la Secretaría de Educación Guerrero.

Finalmente, invito respetuosamente a las diputadas y los diputados integrantes de esta de esta Comisión Permanente a acompañar el presente

dictamen con su voto a favor en beneficio de la niñez del estado de Guerrero. Asimismo, expreso mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por su compromiso institucional y su responsabilidad legislativa para la construcción de acuerdos en favor de la educación pública de nuestro Estado.

Es cuanto, diputado presidente.